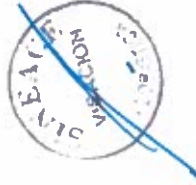


COMITES DE SELECCIÓN - MES DE JUNIO 2018

TIPO DE PROC	DOC APROB	FECHA	NOMBRES MIEMBROS	AREA
Concurso Publico N° 001-2018/sineace	Resolución de Secretaría Técnica N° 013-2018-SINEACE/P-ST	13/06/2018	Carlo Eduardo Trujillo Tasayco	Unidad de Logística.
			Carlos Enrique Tantapoma Celestino	Experto Independiente
			Jose Carlos Collins Camones	Experto Independiente
			Jun Pablo Matos Escribe	Unidad de Logística.
			Walter Aurelio Moreno Zavaleta	Unidad de Logística.
			Juan Roberto Mejia Bustamante	Oficina de Tecnologías de la Información





REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Secretaría Técnica N° 013-2018-SINEACE/P-ST

San Isidro, 13 JUN. 2018

### VISTO:

El Informe N° 588-2018-SINEACE/P-ST-OA-LOG de fecha 11 de junio 2018, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Sineace; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 001-2018-Sineace, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace en la urbanización, Los Ingenieros La Castellana, Distrito de Santiago de Surco Lima - SNIP N° 316252", por un valor estimado ascendente a S/. 814,787.05 (Ochocientos catorce mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Sineace con número de referencia 25, en mérito a la Resolución Jefatural N° 024-2018-SINEACE/P-ST-OA;

Que, mediante Memorándum N° 310-2018-SINEACE/P-ST-OPP, de fecha 04 abril 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la certificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor total ascendente a S/. 814,787.05 (Ochocientos catorce mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles);

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, según lo señalado en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros;



Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe el expediente del procedimiento de selección y se designe el Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2018-SINEACE, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión, para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, en la urbanización Los Ingenieros La Castellana, Distrito de Santiago de Surco Lima - SNIP N° 316252";

Con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Unidad de Logística; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria; en ejercicio de las facultades delegadas, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2018-SINEACE/CDAH-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2018-Sineace, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo, para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, en la urbanización Los Ingenieros, La Castellana Distrito de Santiago de Surco Lima - SNIP N° 316252", por un valor referencial ascendente a S/. 814,787.05 (Ochocientos catorce mil setecientos ochenta y siete con 05/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Designar a los miembros del Comité de Selección que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del Concurso Público N° 001-2018-Sineace, "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional, en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, en la urbanización Los Ingenieros, La Castellana Distrito de Santiago de Surco Lima - SNIP N° 316252", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
<b>Presidente</b>	Carlos Eduardo Trujillo Tasayco	<b>Presidente</b>	Juan Pablo Matos Escribe
<b>Miembro</b>	Carlos Enrique Tantapoma Celestino	<b>Miembro</b>	Walter Aurelio Moreno Zavaleta
<b>Miembro</b>	José Carlos Collins Camones	<b>Miembro</b>	Juan Roberto Bustamante Mejía

**Artículo 3°.-** Disponer que las dependencias del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**



**HAYDEE CHACÓN CABANILLAS**  
Secretaría Técnica  
Sineace

